



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE OCTUBRE 2019 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 2,50%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia en 2,50 por ciento, tomando en cuenta los siguientes factores:
 - i. En setiembre, la tasa interanual de inflación y los indicadores de tendencia inflacionaria se ubican dentro del rango meta.
 - ii. La expectativa de inflación a doce meses se redujo a 2,21 por ciento en setiembre.
 - iii. Los indicadores de la actividad económica primaria han mostrado un desempeño negativo en el primer semestre, el cual ha empezado a revertirse desde julio. Por su parte, la actividad no primaria continúa recuperándose. La inversión pública registró una menor ejecución en el periodo enero-agosto, con una recuperación en setiembre que se espera continúe en lo que resta del año.
 - iv. Se mantienen los riesgos respecto a la actividad económica mundial por las tensiones comerciales.
2. Se proyecta que la tasa de inflación interanual se mantenga dentro del rango meta y que se ubique alrededor de 2,0 por ciento en el horizonte de proyección, con un sesgo a la baja por la posibilidad de un crecimiento de la demanda interna menor al esperado. El Directorio considera apropiado mantener su política monetaria expansiva y se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes para aplicar, de ser necesario, ajustes a esta posición.
3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran la siguiente información:
 - i. La inflación de setiembre fue 0,01 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 2,04 en agosto a 1,85 por ciento en setiembre de 2019. La tasa mensual de inflación sin alimentos y energía fue 0,01 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 2,20 por ciento en agosto a 2,16 por ciento en setiembre.
 - ii. Los indicadores de expectativas empresariales se recuperaron ligeramente en setiembre. Asimismo, los indicadores de actividad económica señalan un cierre más gradual de la brecha producto.
4. En la misma sesión, el Directorio acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - i. Depósitos overnight: 1,25 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directa de títulos valores y de monedas; y de créditos de regulación monetaria: i) 3,05 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 10 operaciones en los últimos 12 meses.
 - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,05 por ciento.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 7 de noviembre de 2019.

Lima, 10 de octubre de 2019.